Fecha de Elaboración: Octubre 2026

El Director General en funciones de la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Agencia Distrital la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", titular de la dependencia que requiere los servicios del futuro contratista, manifiesta que imparte su aprobación a la documentación relacionada que acompaña y sustenta esta comunicación y solicita adelantar la siguiente contratación:

1. **PROYECTO/RUBRO:** Convenio N. 3029005 de 2021 FFDS Vacunas – Deposito 2 Fondo Cuenta.

2. **OBJETO:** FC_02_NA_CTEI_PSP_108 Prestar servicios profesionales especializados para hacer el acompañamiento a la ejecución y gestión del Convenio Especial de Cooperación No. 3029005 de 2021 y sus derivados, así como la consolidación de los informes y soportes necesarios para su cierre y liquidación.

3. CONSTATACIÓN IDONEIDAD / EXPERIENCIA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología podrá contratar directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y que haya demostrado la idoneidad o experiencia establecida en los Estudios Previos. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De acuerdo con lo anterior, se analizó la hoja de vida única junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma presentados por:

JAIRO AUGUSTO VELASCO RINCÓN

A partir de la documentación recibida se acreditó:

Idoneidad:

Pregrado: Administrador de empresas, Sectores Público y Privado.

Posgrado en modalidad de especialización: Especialización en Finanzas con Énfasis en Banca de Inversión.

Experiencia: Acredita un total de setenta y dos (72) meses de experiencia profesional.

Esta información se verificó en los documentos aportados por el postulado: títulos de formación y experiencia registrada en el formato Excel diligenciado por el área, así como en las consultas internas realizadas por la Agencia.

4. ÍNDOLE DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

La persona a contratar realizará las respectivas obligaciones, en el marco del nivel[1]:

[1] Si la contratación es para ejecución de trabajos artísticos y el futuro contratista no puede acreditar los estudios en los niveles exigidos, no diligenciar este punto.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

☐ Asistencial ☐ Técnico ☐ Tecnólogo ☒ Profesional

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, se certifica que he verificado que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

SAAVEDRA MERCADO VICTOR JAVIER

Firmado digitalmente por SAAVEDRA MERCADO VICTOR JAVIER

VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
Director General
Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"

Firmado digitalmente por BLANCO GARZON DIANA CONSUELO

DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN
Gerente de Gestión Corporativa
Ordenadora del Gasto
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"

Proyectó: Daniela Sanabria Páramo – Contratista Gerencia de CTeI
Revisó: Luis Camilo Caicedo – Contratista Gerencia de CTeI

Firmado digitalmente por Daniela Sanabria Páramo

Firmado digitalmente por Luis Camilo Caiced

PUBLICA